LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	008-2021-OCI/0451-SCC			
Título del informe:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE EN LA LOCALIDAD DE LOMA LARGA BAJA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2457237			
Detalle:	El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2 Valorización n.° 1 de la obra Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre en la localidad de Loma Larga Baja, Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, en adelante la obra, y se ha ejecutado del 11 al 14 de mayo de 2021, en la Municipalidad Distrital de San Miguel del Faique, en adelante la Entidad, ubicada en el Jr. Jacinto Pongo n.° 155 del distrito de San Miguel del Faique, provincia de Huancabamba y departamento de Piura, así como en la localidad de Loma Larga Baja del distrito de San Miguel del Faique, lugar donde se viene ejecutando la obra, y desarrollan las actividades, objeto del servicio de control concurrente.			
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE			
Monto de la materia de control:	S/ 9,491,547.97			
Ubigeo:	Región: PIURA	Provincia: HUANCABAMBA	Distrito: SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	
Fecha de emisión de informe:	24/05/2021			
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA			
Reconstrucción con cambios:	**(marcar con "X")**			
	Si		No	X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	**Aspectos relevantes / Situaciones adversas:** 1. LA ENTIDAD NO HA REALIZADO EL REGISTRO DEL ESTADO DE LA OBRA, EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO INFOBRAS, GENERANDO EL RIESGO AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 093-2020-MDSMF/GM de 23 de setiembre de 2020, se

	aprobó el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial, Primaria y Secundaria en la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre en la localidad de Loma Larga Baja, distrito de San Miguel de El Faique - provincia de Huancabamba - departamento de Piura", Código Único de Inversiones n.° 2457237, por el monto de S/ 10 995 905,24, Sin embargo, de la verificación realizada en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras, se ha constatado que a la fecha, la Entidad no ha cumplido con registrar y publicar en dicho aplicativo informático. 2. EJECUCIÓN DE OBRA SIN CONTAR CON DIRECCIÓN TÉCNICA PERMANENTE Y DIRECTA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO POR EL CONSORCIO EJECUTOR, AFECTA EL CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA MISMA, ASÍ COMO SU CORRECTA EJECUCIÓN, CONFIGURANDOSE EVENTUALES PENALIDADES. De la inspección física a la obra, conforme consta en el Acta de Visita de Inspección a Obra n.° 02-2021-OCI/MPH de 11 de mayo de 2021, se pudo advertir en la misma que no se encontró a ningún profesional en la obra pese a que fueron considerados en las bases administrativas integradas del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 001-2020-MDSMF/CS, así como en los Gastos Generales del expediente técnico de obra aprobado, siendo su presencia necesaria, toda vez que, se advirtió que en obra se vienen ejecutando trabajos concernientes a las especialidades de los profesionales que no se encontraron en la misma. 3. AUSENCIA DE INSPECTOR DE OBRA, PONDRIA EN RIESGO LA CALIDAD DE LA OBRA POR CUANTO SE VENDRÍA EJECUTANDO SIN LA DIRECCIÓN TÉCNICA MÍNIMA. De la inspección física a la obra, conforme consta en el Acta de Visita de Inspección a Obra n.° 02-2021-OCI/MPH de 11 de mayo de 2021, se pudo advertir en la misma que no se encontró al inspector de la obra designado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 009-2021-MDSMF/GM de 9 de marzo de 2021 a pesar de ser quien debe velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra. 4. PARTIDAS RELACIONADAS AL PLAN COVID - 19, QUE AUN NO HAN SIDO EJECUTADAS, FUERON VALORIZADAS POR EL CONTRATISTA Y APROBADAS POR EL INSPECTOR DE OBRA, GENERANDO RIESGO EN EL ADECUADO CONTROL DEL AVANCE DE LA OBRA. De la revisión a la valorización de obra n.° 1, correspondiente al mes de abril de 2021, la cual fue presentada por el Consorcio Faique V mediante carta n.° 015-2021/CFV del residente de obra de 30 de abril de 2021 y aprobada por el inspector de la obra a través de informe inspector n.° 001-2021/INSP.OBRA de 3 de mayo de 2021, se advierte que se valorizaron partidas correspondientes al Plan COVID - 19 por un monto que asciende a S/ 138 206,83, sin embargo, la comisión de control concurrente realizó una inspección a la obra, donde se suscribió el Acta de visita de inspección a obra n.° 03-2021-OCI/MPH de 12 de mayo de 2021, en dicha inspección se corroboró que a la fecha de la visita no se habían ejecutado las partidas. 5. CUADERNO DE OBRA SIN FIRMAS DEL RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA, GENERA EL RIESGO QUE SE AFECTE LA TRANSPERENCIA Y RESPALDO LEGAL DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO UN DEFICIENTE CONTROL EN EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN. En la visita realizada a la obra por parte de la comisión de control concurrente producto de la cual se suscribió el Acta de visita de inspección a obra n.° 02-2021-OCI/MPH de 11 de mayo de 2021, se verificó el Cuaderno de obra, advirtiendo que, tanto el inspector como el residente de obra no habían colocado su sello y firma en los asientos correspondientes al mes de mayo de 2021, los cuales llenan diariamente conteniendo los hechos relevantes que ocurren durante la ejecución de la obra.